

Expediente: **626/14**

Carátula: **CREDINTER COOP.DE CRED.CON.S.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA. C/ MEDINA JUAN MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - **CREDINTER COOP.DE CRED.CON.S.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA., -ACTOR**

90000000000 - **MEDINA, JUAN MANUEL-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 626/14



H106039286078

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CREDINTER COOP.DE CRED.CON.S.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA. c/ MEDINA JUAN MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 626/14.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL GEACC3 INFORMA QUIEBRA DEMANDADO.

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2026.

Por recibido el oficio. Atento a que en el mismo se comunica la declaración de quiebra del demandado **MEDINA JUAN MANUEL, DNI N° 24.156.226** y conforme lo dispuesto por los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522:

- 1) Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo.-
- 2) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 04/07/2023, procédase a la extracción de los mismos. A tal fin líbrese oficio a la Oficina de Digitalización a fin de que **previo a la destrucción de la causa se proceda a digitalizar la misma e incorporarla en el SAE**. Se hace constar que el expediente fue remitido para su destrucción en bolsa identificada como **"034-GEAD3"**, como también que tramitó por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V, asistido por esta Oficina de Gestión Asociada.-
- 3) Cumplido lo dispuesto en el punto precedente, remítanse los presentes autos, por intermedio de Mesa de Entradas, al Juzgado donde tramita la quiebra del demandado.-
- 4) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 3, para los autos **"MEDINA JUAN MANUEL s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR", expte. N° 3434/26**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la III° Nom., a fin de comunicar lo aquí dispuesto.- ESO - 626/14.-

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.